

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Claudio Hernández Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1975, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de la Función Pública, de la solicitud elevada el 27 de mayo de 1975, sobre complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.543-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Muñoz Pereda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 993 de 1975, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 5 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Personal Sanitario de la Seguridad Social de 21 de abril de 1975, sobre adjudicación en propiedad de una plaza de Practicante de zona en Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.546-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Salazar Lobato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 8 de agosto de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 29 de octubre de 1974, sobre denegación de la solicitud de ascenso al empleo de Capitán efectivo de la Policía Armada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.547-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Martín de Domingo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063 de 1975, contra resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 8, 11, 11, 22 y 29 de septiembre y

9, 10, 11, 18 y 22 de octubre de 1975, desestimatorias de los recursos de reposición deducidos contra anteriores resoluciones de la misma Dirección, por las que se denegó a los recurrentes la compatibilidad en el percibo de más de una paga extraordinaria en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.603-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Intercontinental Marketing Services Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de junio de 1974, por la que se deniega la marca número 615.814, «El Mercado Farmacéutico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.604-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis González Viñas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.067, de 1975, contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 19 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Subdirección General de Personal en 31 de marzo de 1975, sobre práctica de nueva liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.605-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eugenio González Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de julio de 1975, por la que se denegó al recurrente su reintegro en el servicio con la categoría de Asesor-Inspector y que se le destinase a desempeñar la plaza de Jefe provincial de Oviedo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.606-E.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Otero Serrano contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de la Vivienda y contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 30 de octubre de 1974, denegando la aprobación definitiva al estudio complementario, remitido por el Ayuntamiento de Alcobendas, del plan de la zona Norte de la Moraleja; pleito al que ha correspondido el número 968 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.850-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio y doña María Luisa Gordon Ramallo, por denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda impugnando acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 22 de julio de 1974, aprobando el plan general de Majadahonda (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 954 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.849-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eleuterio Cudeiro Fernández contra acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1975, confirmando el impugnado de la Delegación del Gobierno en Campsa de 26 de febrero de 1974, sobre instalación de una estación de servicio en el kilómetro 1, hectómetro 6, de la carretera principal del polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense); pleito al que ha correspondido el número 964 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.848-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BADAJOZ

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, por sustitución reglamentaria de su propietario,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 111 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Cirilo García Nieto, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Julio Galeano Robles, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, en reclamación de 107.187,80 pesetas de principal, 2.024 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en junto, 169.211,80 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, lo siguiente:

1.º Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a ultramarinos, sito en la calle División Azul, número 4, de Badajoz, de una extensión aproximada de 200 metros cuadrados, destinado a tienda propiamente dicha; trastienda y almacén, propiedad el local de la Comunidad de Frailes Jesuitas, tasado para la venta en 150.000 pesetas.

2.º Derecho de traspaso de local comercial, destinado a ultramarinos, sito en Badajoz, calle Santa Marina, número 10, de una extensión aproximada de 100 metros cuadrados, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, tasado para la venta en 50.000 pesetas.

3.º Un mostrador de dos arcones frigoríficos, instalados en la tienda de Santa Marina, número 10, tasado para la venta en 20.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Colón, 4, planta 4.ª, el día 19 de febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que servirá de tipo para la subasta el expresado de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero.

El adquirente de los derechos de traspaso de los locales comerciales, sito en División Azul, número 4, y Santa Marina, número 10, que se subastan, contraerán la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de acuerdo con lo preceptuado en el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Badajoz a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Ramiro Baliña.—El Secretario.—15.943-C.

##### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.144 de 1974, se siguen autos de procedimiento ordinario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Alegre Oltra, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra don Joaquín Casassas Noguer y doña Carmen Fabregat Soligo, en los que, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y en lotes que se indican, las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote.—Elemento número 5. Apartamento vivienda en la planta 1.ª, puerta número 1, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles, y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, con voladizo o terraza a la calle de Luxemburgo; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y apartamento número 9; fondo, proyección vertical del solar de los hermanos Martínez; arriba, apartamento número 10; abajo, portería y tiendas números 1 y 2; y frente, pasillo y rellano de la escalera, donde abre puerta y elemento número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 95, finca 5.729, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Elemento número 9. Apartamento vivienda en la planta 1.ª, puerta número 5, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles, y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios. Linderos mirando a fachada del edificio: derecha; apartamento número 5 y patio de luces; izquierda, calle de Andorra, donde tiene balcón; fondo, resto del solar de los hermanos Martínez y patio de luces; frente, con hueco de escalera y apartamento número 8; arriba, apartamento número 14, y abajo, tienda número 4.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 107, finca 5.733, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Elemento número 10. Apartamento vivienda en la planta 2.ª, puerta número 1, de un edificio sito en Blanes, barrio Los Pinos, calle del Alcázar, números 17 y 19, denominado «Cataluña». Mide 51 metros cuadrados útiles, y consta de cocina, comedor, baño y tres dormitorios, con voladizo o terraza a la calle Luxemburgo. Linderos mirando la fachada del edificio: derecha, calle Luxemburgo; izquierda, caja del ascensor, patio de luces y apartamento número 14; fondo, proyección vertical del solar de los hermanos Martínez; arriba, apartamento número 15; abajo, apartamento número 5, y frente, pasillo y rellano de escalera donde abre puerta y elemento número 11.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.179, libro 136 de Blanes, folio 110, número 5.734, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1 a 3, 3.ª planta, el día 9 de febrero próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta del lote

en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, salvo el derecho al actor de comparecer a la subasta sin hacer previa consignación.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto las correspondientes a los mejores postores de cada lote, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, si los hubiere, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.174-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (Sección 1.ª),

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959 de 1975, promovidos por la Entidad «Financiación y Servicios, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadà, contra don Ramón Capell Sitjes, en reclamación de 3.350.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta

4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

«Casa vivienda unifamiliar, sita en la partida de La Viña, del término de San Lorenzo de Morunys, con frente a la carretera de Solsona, sin número, se compone de planta baja y un piso, se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie de dos mil doscientos metros cuadrados, iguales a cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro palmos, también cuadrados, siendo la superficie edificada en la planta baja, de ciento sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros, también cuadrados, y en la planta-piso, noventa y cinco metros cuadrados, estando destinado el resto a patio y jardín. Linda: al frente, con la carretera de Solsona; derecha, entrando, Domingo San Canal; izquierda, Mercedes Canal, digo, Farrás Canal, y al fondo, Parroquia de San Lorenzo de Morunys.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 427, folio 53, libro 17, finca 952, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.177-3.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (Segunda Sección),

Hago saber: Que por el presente, que se expide, en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233 de 1971, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ana Gamisans Calcina, en reclamación de 500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, equivalente por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Berga, calle Santa Magdalena, señalada con el número 4, que en junto tiene una superficie de 2.542 metros cuadrados, compuesta de una casa de bajos y tres pisos, con frente a la calle Santa Magdalena; un edificio de fábrica con bajos y un piso, y otro de bajos y dos pisos, estando contiguos. Siendo el resto de la superficie, que es la mayor, jardín con huerta, con piscina y el antiguo baluarte de San Carlos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 427, libro 58 del Ayuntamiento de Berga, folio 27, finca número 1.996, inscripción undécima.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.990-E.

\*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Acústica Electrónica Roselson, S. A.», se hace público que, por auto de 10 del actual, se aprobó el convenio contenido en el acta notarial autorizada por el Notario don Enrique Peña Belsa, de fecha 15 de octubre de 1975, número 1.750 de su protocolo, formulada por la Entidad «Distribuidora de Utillajes, S. A.», aprobada por la suspensión mediante el concurso de la Intervención, y votado dicho convenio sin variación por los acreedores, que se relacionaron en las actas notariales acompañadas con el escrito formulado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Entidad suspensa, como con la relación aportada con la misma en el escrito correspondiente, y cuyos acreedores representaban una cantidad superior a los dos tercios del total pasivo de dicha Sociedad.

Barcelona, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.166-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don Enrique Herrera Vilaró y doña Angela Herrera García, que giran en el comercio con la denominación de «Vilher», dedicado a la publicidad técnica, domiciliados en calle Varsovia, número 33, bajos, representados por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue.

«Providencia, Juez señor Infante Merlo. Barcelona veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El anterior escrito de que se da cuenta únase a los antecedentes de su razón; y en su vista, se suspende la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día de hoy, y para llevarla a efecto se señala de nuevo la hora de las dieciséis treinta del día 22 de enero de 1976, en el local de este Juzgado, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), citándose a los acreedores en la misma forma, por medio de cédula a los residentes en esta ciudad y por carta certificada a los

demás, publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los insertos necesarios y prevenciones legales (previniéndose a dichos acreedores, que podrán concurrir personalmente a la Junta o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos)...Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Infante; ante mí, Juan Manuel Torné y García. (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona a 28 de noviembre de 1975. El Juez.—El Secretario.—4.207-3.

#### ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/75, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovidos por el Procurador doña María de la Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación de doña María del Rosario Gómez Luis, conocida por María, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Icod, vecina de Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en avenida Angel Romero, número 8, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Florentino María del Carmen Gómez Martín, hijo de Juan y Carmen, nacido en Icod el 16 de octubre de 1894, donde tuvo su último domicilio en Canarias, habiendo embarcado para la isla de Cuba en la provincia de Camagüey el año 1920, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Icod, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, p. s., Manuel Jiménez.—16.100-C. 1.ª 13-12-1975

#### LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/74, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benjamín Amadeo Gí. Conde, nacido en El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) en 1881, hijo de Isidro Juan y María Francisca, que marchó a la República de Cuba en 1899, no habiéndose recibido noticias del mismo desde hace más de diecisiete años, desconociéndose desde entonces todo lo relativo a su existencia y paradero.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 14 de julio de 1975.—El Juez, Roberto Roldán.—El Secretario.—16.112-C. 1.ª 13-12-1975

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 958/75, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de doña Remedios Carbajo Ramos, contra doña Gregoria Concepción de las Heras Sanabria, casada con don Angel Gómez Alcalá, y en los cuales por providencia

del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Alcalá de Henares, y sitio conocido por Puerta del Vado, que ocupa una superficie total de doscientos noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 3.800,33 pies cuadrados.

Linda: Por su frente o Norte, calle particular de Tomás Merino; derecha, entrando, o Poniente, la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana; izquierda o Saliente, terreno que se reservó el vendedor, y espalda o Mediodía, casa y corral de Tiburcio Corregidor. Sobre esta parcela de terreno existe la siguiente finca: Una casa, con fachada a la calle particular de Tomás Merino, sin número de policía, que consta solamente de planta baja, distribuida en habitaciones y dependencias para vivienda y corral, ocupa lo edificado y cubierto una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados y el corral o parte descubierta ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Toda la nueva finca linda: por su frente o Norte, calle particular de Tomás Merino; derecha, entrando, Poniente, la carretera, de Alcalá de Henares a Pastrana; izquierda o Saliente, parcela de terreno del señor Aragón, y espalda o Mediodía, con casa de Tiburcio Corregidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 101, folio 4, finca número 4.614, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, 42, piso 5.º, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—16.020-C.

Don Matías Malpica González Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, se anuncia a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, y por lotes separados, de las fincas que a continuación se relacionan, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Claas Ibérica, S. A.», contra don José Pallarés Rubiol:

1.ª Pieza de tierra, denominada Serrat de Solans, sita en San Miguel de la Vall, Aransís, de extensión una hectárea tres áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, comunal, y Este, cañada. Pertenece a los conserjes don José Pallarés Rubil y doña Josefa Huguet Lorenzo, por iguales partes

indivisas, por compra a los hermanos don José y don Crescencio Codina Socorro, según escritura otorgada en Tremp, el 29 de mayo de 1961, ante el Notario de Pobra de Segur, don Alfonso Rojo de la Revilla. Inscrita en el tomo 689 del archivo, libro 11 de Aransís, folio 97 vuelto, finca 706, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la suma de 160.000 pesetas.

2.ª Tierra denominada «La Plana», sita en el mismo término, extensión una hectárea y seis áreas. Linda: Norte y Oeste, con José Claverol; Este, Buenaventura Codina, y Sur, con arroyo. Sin cargas. Pertenece a los mismos señores. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 83, finca 699, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

3.ª Tierra denominada «La Coma», sita en el mismo término, de veintidós áreas de extensión. Linda: Norte, José Roca y José Magri; Sur, arroyo; Oeste, Francisco Magri, y Este, José Codina. Inscrita en el tomo 788 del archivo, libro 13 de Aransís, folio 186, finca 1.021, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

4.ª Otra denominada «La Masia», sita en el mismo término, de cabida una hectárea. Linda: Norte, José Claverol y camino. Sur, arroyo; Este, Juan Muget, y Oeste, José Codina. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 169, finca 1.022, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

5.ª Otra denominada «El Serrat», sita en el mismo término de cabida una hectárea. Linda: Este, camino; Sur, José Canes; Norte, Juana Roca, y Oeste, Antonio Cirera y arroyo. Inscrita en los mismos tomos y libro, folio 172, finca 1.023, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

6.ª Otra denominada «Les Moles», sita en el mismo término, de extensión treinta áreas. Linda: Este, Perolet; Sur, arroyo, Norte y Oeste, barranco. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 175, finca 1.024, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas.

7.ª Otra llamada Marlans o Marbans, sita en el mismo término, de cabida una hectárea once áreas. Linda: Norte, Miguel Huguet; Sur, arroyo; Este, José Coella, y Oeste, José Roca. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 178, finca 1.025, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

8.ª Casa sita en el agregado de San Martín de Barcedena, término municipal de Aransís, cuyo número y extensión superficial no consta. Linda: derecha, entrando, José Roca Rubil; izquierda, dicha Roca, y espalda, José Codina Puigarnau. Inscrita en el tomo 797, del archivo, libro 14 de Aransís, folio 79, finca 1.089, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

9.ª Tierra denominada Hort de Les Moles, sita en el mismo término, de seis áreas de extensión. Linda: Este, Antonio Borrás; Sur, Francisco Sabaté; Oeste, camino, y Norte, barranco. Inscrita en el tomo 508 del archivo, libro 8 de Aransís, folio 106, finca 910, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

10. Otra denominada Les Planes, sita en el mismo término, de una hectárea setenta y cuatro áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Oriente, barranco; Mediodía, José Roca; Poniente, barranco, y Norte, Buenaventura Masanes. Inscrita en el tomo 788, del archivo, libro 13 de Aransís, folio 109, finca 993, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

11. Otra denominada «La Collada», si-

ta en el mismo término, de ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Oriente, Buenaventura Magri; Mediodía, Luís Villa; Poniente, carretera, y Norte, camino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 11, finca 994, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 35.000 pesetas.

12. Otra llamada «Rebolla», sita en el mismo término de ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas. Linda: Norte, barranco. Mediodía, José Huguet; Poniente, José Roca, y Norte, carretera. Inscrita en el mismo tomo y libro 113, finca 995, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

13. Otra llamada Les Plantes, en la que hay enclavada una casa, sita en el mismo término, de cabida veinticuatro áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, José Mullol; Mediodía, José Roca; Poniente, camino, y Norte, José Roca. Inscrita en los citados tomo y libro 115, folio, finca 996, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 55.000 pesetas.

14. Otra denominada Hort del Mas, sita en el mismo término, de diez áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, José Huguet; Mediodía, carretera; Poniente, camino, y Norte, José Mullol. Inscrita en el citado tomo y libro, folio 117, finca 997, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

15. Otra denominada La Serra, sita en el mismo término, de cabida setenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas. Linda: Norte y Poniente, José Roca; Mediodía, José Mullol, y Oriente, camino. Inscrita en los citados tomo y libro, folio 119, finca 998, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

16. Otra, denominada «Lo Vinet», sita en el término mismo, de ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: Este, Antonio Guamis; Sur, camino; Oeste, José Huguet, y Norte, Pedro Buixador. Inscrita en el tomo 768 del archivo, libro 13 de Aransís, folio 121, finca 989, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas: que la subasta se celebrará por lotes separados; que el tipo de subasta será el de valoraciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores estar conforme con ellos.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—4.140-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número 55 de 1974, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de la Sociedad «Vicasán, S. A.», contra don Angel Sacristán Morales, sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, que han sido objeto de embargo al referido deudor:

1.º Urbana.—Parcela en Vallecas, sitio «Los Ahijones», que linda: frente, con calle principal, en línea de siete metros; fondo, en línea de siete metros dos centímetros, con el ferrocarril MZA; derecha, en línea de quince metros sesenta y dos centímetros, con la parcela nueve, y a la izquierda, en línea de quince metros ochenta y siete centímetros, parcela número siete. Ocupa una superficie de ciento diez metros veinticuatro decímetros cuadrados. Es la parcela número ocho. Esta finca tiene derecho al uso y disfrute de un pozo de aguas claras, instalado en la finca colindante propiedad del vendedor. Sobre esta finca se ha edificado una casa de planta baja, dedicada a local comercial, señalada con el número trece de la calle de Gregorio Sacristán.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 44 del tomo 396 de Vallecas, Sección 1.ª, finca número 24.292.

Sale a la venta por el tipo de 691.312,50 pesetas, deducido ya el 25 por 100 que la Ley ordena sobre el tipo de la primera subasta.

2.º Urbana.—Parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, sitio «Los Ahijones»; linda: al Norte, en línea de siete metros dos centímetros, con tierra de labranza; Sur, en línea de siete metros, con acceso principal de la finca de «Los Ahijones»; al Este, en línea de dieciséis metros treinta y siete centímetros y medio, con parcela número siete; y al Oeste, en línea de dieciséis metros treinta y siete centímetros y medio, con parcela cinco. Ocupa una superficie de ciento trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos setenta y cinco pies y diez décimos cuadrados. Es la parcela número seis.

Inscrita en dicho Registro, al folio 38, del tomo 396 de Vallecas, Sección 1.ª, finca número 24.288.

Sale a la venta por el tipo de 597.187,50 pesetas, deducido ya el mencionado 25 por 100.

3.º Urbana.—Parcela en Vallecas, hoy Madrid, sitio «Boca Zorra»; linda: frente, avenida de Martínez de la Riva; fondo, parcela cinco; izquierda, parcela siete; derecha, finca de que se segrega. Ocupa una superficie de noventa y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Es la parcela seis. Los linderos son: al frente, en línea de ocho metros; fondo, en igual medida; izquierda, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, y derecha, en línea de doce metros diez centímetros.

Está inscrita en el mismo Registro, al folio 182, del tomo 490 de Vallecas, Sección 1.ª, finca número 32.743.

Sale a la venta por tipo de 580.620 pesetas, deducido ya el citado 25 por 100.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirán como tipo para la subasta las cantidades que se expresan al final de la descripción de cada uno de ellos, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dichas sumas.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el cincuenta por ciento (50 por 100), en efectivo, de las cantidades que sirven como tipo para las fincas por las que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales

se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por los inmuebles habrá de quedar consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—16.010-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan diligencias número 1.300 de 1975-0, promovidas por doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla, sobre ejecución de sentencia, en la que se ha dictado la resolución que contiene la parte dispositiva siguiente:

Auto.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme dictada con fecha 8 de febrero de 1974 por el Tribunal eclesiástico número 2 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, por la que se concedió a doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla la separación conyugal por tiempo indefinido en contra de su esposo, don Julián Pastor Cortés, por las causas de sevicias y abandono por parte del esposo en cuanto a sus efectos civiles, instada por doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

1.º La separación de los cónyuges don Julián Pastor Cortés y doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla por tiempo indefinido, por las causas de sevicias y abandono por parte del esposo.

2.º Que los hijos del matrimonio llamados Juan Pedro; Julián y María José Pastor Mendoza queden en poder y bajo la guarda y potestad de su madre, doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla, pudiendo el padre, don Julián Pastor Cortés, visitarlos en la forma que ambos cónyuge convinieren, y que en defecto de acuerdo determinará el Juzgado.

3.º Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en el Código Civil, en el procedimiento correspondiente, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando la esposa, doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla, cónyuge inocente, el derecho a alimentos y todo cuanto hubiere recibido de su marido, pudiendo reclamar lo que éste le hubiese prometido y con pérdida para el esposo, don Julián Pastor Cortés, del derecho a alimentos y todo cuanto le hubiese sido dado o prometido por su esposo o por otra persona en consideración a la misma.

4.º Líbese mandamiento al encargado del Registro Civil del Distrito del Hospital de Madrid, para que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Julián Pastor Cortés y doña Eufrasia María Josefa Mendoza Batalla el día 17 de julio de 1958, obrante al tomo 98, página 551, folio 9 vuelto, de la Sección 2.ª proceda a inscribir la sentencia firme del Tribunal Eclesiástico número 2 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha 8 de febrero de 1974 y la parte dispositiva de esta resolución, conforme a lo prevenido en los artículos 76 y 77 de la Ley del Registro Civil.

Notifíquese esta resolución a ambos cónyuges a cuyo efecto la esposa designará el domicilio de su marido.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a 4 de noviembre de 1975, doy fe. José Enrique Carreras Gistáu, ante mí. Santiago Ortiz (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Julián Gregorio Pastor Cortés, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de noviembre de 1975.—El Secretario.—16.018-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 272 de 1975, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra «Inmobiliaria y Construcción, S. A.», con domicilio en Sevilla, y señalado a efectos de requerimiento y citaciones en esta capital, calle Cáceres número 3, «Comercial Anónima Blans», cuantía 94.600,88 pesetas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Sevilla, calle Valparaíso, número 7. Uno.—Local comercial derecha, de la planta baja, recayente a la calle Valparaíso. No dispone de distribución. Tiene su frente a la calle Valparaíso, a la que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con finca de doña Mercedes Martínez Fernández o Valparaíso, número nueve; por la izquierda, con zaguán, escalera y local izquierda de la misma finca; fondo con casa número dos de la calle de nueva formalización y con patio de su misma finca. Tiene una superficie de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. El valor proporcional de este local es de 11,80 por 100. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 407, libro 185, folio 7 vuelto, finca 9.003, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, el día 12 de febrero de 1976, y hora de las once de su mañana, y se previene que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, o sea, en la suma de 142.047 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario. 16.057-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 695-A-1975, instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de don Isidro de Cabo Jara, contra los cónyuges don Antonio Muñoz García y doña Regina Sáez Mañas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso noveno, letra D, del grupo número uno de ascensores, del edificio señalado con el número doscientos once de la calle del General Mola, de est. capital, que está situado en la novena planta, sin contar las de sótano y bajo; tiene una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, y linda: al frente, rellano de escalera y piso letra C de la misma planta, del grupo de ascensores número uno; derecha, entrando, calle de Concha Espina; izquierda, piso letra E de la misma planta y grupo, y fondo, zona o calle particular. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de novecientas treinta milésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su aplicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—16.060-C.

Don Luis, Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 510/75, promovidos por «Caja Central Hipotecaria, S. A.», contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, sobre reclamación de cantidad, cuantía 840.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica, en término municipal de Las Rozas (Madrid), procedente de la finca denominada Coto de las Matas, al sitio de su nombre, que mide 1.333 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 33 metros, con la calle Poniente; al Sur, en línea de la misma longitud que la anterior, con la parcela 100; al Este, en línea de 40 metros, con la calle Guadalajara; al Oeste, en línea de

40 metros, con la parcela 43. Está señalada con el número 94 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 75 del tomo 1.172, libro 94 de Las Rozas, finca 6.610.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 6 de febrero de 1976, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 656.250 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.143-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, autos 1491/75, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Crosansa, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Princesa, número 31, y dedicada a la adquisición de fincas y terrenos de todas clases, urbanizarlos, parcelarlos y enajenarlos, redactar proyecto y ejecutarlos y otras similares, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de referida Entidad y nombrado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Miñano Pérez y don Joaquín Dato Ballester, titulares mercantiles, y al acreedor don Juan Escobar García, todos vecinos de Madrid.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 2 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.165-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, Sección B,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de don Ramón Templado Gómez, de esta vecindad, con domicilio en calle Lepanto, número 2, y oficinas en avenida de José Antonio, 11, dedicado a fabricación de conservas vegetales, se ha suspendido la convocatoria de la Junta general de acreedores que se celebraría el día de mañana, señalándose nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero del próximo año 1976, a las diecisiete horas; previéndose a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los

documentos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Murcia a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—4.169-3.

#### SEVILLA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 9 de diciembre de 1975, página 25627, columna central, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 441 de 1975-S, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la Entidad «Industria de Productos Manufacturados, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Cuna, 41, y sucursal en Tocina, representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1976, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—4.129-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281-1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Cecilia Garmendia Otamendi, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ramón Jauregui Garmendia, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Legorreta, sobre reclamación de 1.147.500 pesetas de principal, intereses vencidos y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Planta baja comercial del bloque o casa letra A, sito en la falda del monte Ulía, de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles; tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados construidos, aproximadamente; linda, por todos sus lados, con accesos, viales y paseos.

Inscrita al folio 68, del tomo 1.951 del archivo, libro 261 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de San Sebastián, inscripción primera, finca número 15.087.

Valorada en 500.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero del próximo año 1976, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que se salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose

dose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—16.034-C.

## JUZGADOS COMARCALES

### OCAÑA

Por la presente se hace saber a la perjudicada Daniele Duguet, de veintinueve años de edad, soltera, Secretaria, natural de Tours (Francia) y con residencia en 2 Bis R. Cieille, Mirebalaise, 86000, Poitiers (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que, por auto de esta fecha, se ha acordado el sobreseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 238/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 223/75, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de los corrientes, y con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento; habiendo quedado sin efecto la celebración del juicio señalado para el día 15 de enero próximo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—8.972-E.

Por la presente se hace saber a los perjudicados: Mohamed Chaib, nacido en Souma, Argelia, el día 1 de febrero de 1937, obrero, y con residencia actual en Clos du Roy B6-BA1, 18100 Vierzon (Francia), y Sai Ahmed, nacido el día 30 de abril de 1951, en Boufarik, Argelia, con residencia en Francia, 6, rue Pierre Semard, 18100, Vierzon, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 200/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 174/75, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de los corrientes, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento.

Y, para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—8.971-E.

Por la presente se hace saber a la perjudicada Margaret Woods, casada, con residencia en los Estados Unidos de América, 507 College, avenida de la Ciudad de Southm Milwaukee, del estado de Wisconsin, y al denunciado, Lahbib Salal, de

treinta y ocho años de edad, casado, obrero, hijo de Lahbil, natural de Beni Fuirorr (Marruecos), y con residencia en Bélgica (calle Van Dyck, 57, de Bruselas), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 237/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 161/75, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de los corrientes, y con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento; habiendo quedado sin efecto la celebración del juicio señalado para el día 15 de enero próximo.

Y, para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y denuncia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—8.973-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

LOPEZ DE ANTA, Marcelino; hijo de Manuel y de Regina, natural de Zamora, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en 61-69 Rue de Morrillóns, París-15 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.841.)

ESTUDILLO PIZARRO, Justino; hijo de Crescencio y de Isabel, natural de Peñalsordo (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en paseo de las Delicias, 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.839.)

BARTOLOME GASCON, Waldo; hijo de Waldo y de Pilar, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Galileo, 67, sótano, izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.838.)

BENAVENTE SANCHEZ, Pedro; hijo de Alfredo y de Julia, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Aguila, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.837.)

TOLEDO JIMENEZ, Manuel; hijo de Lino y de Gregoria, natural de Igea (Logroño), de treinta y tres años, estatura 1,64 metros, domiciliado en República Argentina, Mar del Plata, Lavalle 4166; su-

jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Logroño ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.836.)

### Juzgados civiles

CAETANO LUNAR, José; hijo de José y de Victoria, natural y vecino de Sevilla, parque Alcosa, bloque 24, puerta 13 bajo 3, casado, industrial, de treinta años; procesado por estafa en causa número 81 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Sevilla.—(2.848.)

FARIAS GOMEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en Evora (Portugal) y Madrid, hotel Coromoto; procesado por apropiación indebida y estafa en causa número 171 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(2.847.)

SANTIAGO UTRERA, Josefa; natural y vecina de Granada, nacida el 28 de diciembre de 1943, casada, sus labores, hija de Andrés y de Ana; procesada por abandono de familia en causa número 105 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(2.846.)

GRANVILLAIN, Patrice; de veintinueve años, hijo de Roger y de Denise, soltero, natural y vecino de Orleans, 56 Avenue de la Marne; procesado por imprudencia en sumario número 90 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.845.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Delgado Fernández.—(2.840.)

El Juzgado Militar número 4 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 364 de 1975, Leandro Asensio Cuadra.—(2.835.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en las diligencias preparatorias número 29 de 1975, Valentina Carmen Gutiérrez Goñi.—(2.843.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 300 de 1974, Manuel Martínez Lancharro.—(2.842.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 5 de 1974 se ha acordado emplazar al perjudicado Jean Maria Dang-Tra, de nacionalidad francesa, y en ignorado paradero, para que en el término de los cinco días siguientes al de la publicación de esta cédula comparezca ante este Juzgado al objeto de manifestar si acepta el ofrecimiento del vehículo embargado al penado como indemnización por los daños materiales sufridos en el accidente ocurrido el 15 de agosto de 1973, bajo apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario judicial accidental.—(2.850.)